



Resolución de la Vicepresidenta del Patronato Monte del Pilar

- Vista la propuesta de resolución de la Gerente y la Vicepresidenta del Patronato Monte del Pilar, cuya firma fue completada en fecha 06/08/2021.
- Visto el preceptivo informe de la Intervención municipal, firmado en fecha 09/08/2021 por la Interventora accidental.

Por tanto, y en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos del Patronato del Monte del Pilar, así como la resolución de delegación de competencias nº 49/2020 de fecha 28 de agosto de 2020 y la legislación vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación presupuestaria por generación de crédito nº 3-2021 en los estados de gastos e ingresos del Presupuesto General del Patronato del Monte del Pilar de 2021, entre las siguientes aplicaciones presupuestarias:

GASTOS (incluir en los Gastos de Personal la Seguridad Social)

Aplicación presupuestaria	Denominación	Créditos Totales Consignados	Aumentos	Disminuciones	Presupuesto Definitivo
1721.210.08	Reparación, conservación y mantenimiento del Monte.	282.329,00	1.382.284,84	0,00	1.664.613,84
TOTALES GASTOS		282.329,00	1.382.284,84	0,00	1.664.613,84

INGRESOS

1721.400.00	Transferencia corrientes de la Administración General de la Entidad Local	850.974,00	1.382.284,84	0,00	2.233.258,84
TOTALES INGRESOS		850.974,00	1.382.284,84	0,00	2.233.258,84

SEGUNDO.- Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

TERCERO: Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo Rector en la siguiente sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Vicepresidenta del Patronato del Monte del Pilar, según Resolución nº 49/2020, de 28 de agosto.

En Majadahonda, a la fecha de la firma
LA VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO Doy fe,
MONTE DEL PILAR LA SECRETARIA GENERAL
Marina Pont Huerta

(Firmado electrónicamente)